MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA
Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia Nº 402 y Dr. Luis Riart
Dpto de Misiones – Paraguay
Telefono: 083-240216

RESOLUCION Nº 015/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AB CONSTRUCCION DEL SR. ANÍBAL BENÍTEZ ROMÁN RUC 2.460.367-8 PARA LA CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVA DE VILLA FLORIDA CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA.-

Villa Florida, 21 de Abril del 2016.

VISTA: La nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual remite los antecedentes correspondiente al Señor Intendente para la adjudicación del llamado para la **CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVA, y;**

CONSIDERANDO: Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha establecido todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, reglamentado por los Decretos Nº 21909/03 y Nº5174/05 para el presente llamado a Contratación Directa.-

Que; el Comité de Evaluación de oferta conforme al análisis técnicos y económicos de las propuestas presentada, elevo los antecedentes para la adjudicación correspondiente en referencia para la **CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVA DE VILLA FLORIDA,** por vía Contratación Directa

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA FLORIDA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1: Adjudicar: A la firma **AB CONSTRUCCION DEL SR. ANÍBAL BENÍTEZ ROMÁN RUC 2.460.367-8** en el llamado para la **CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVA DE VILLA FLORIDA** por vía Contratación Directa, conforme a lo expuesto en el Informe de Evaluación de ofertas respectivas.-

Art. 2: Autorizar: A la Asesora Jurídica de la Institución a la preparación del Contrato respectivo a la firma adjudicada.-

Art. 3: Disponer: la distribución del monto total de ***Gs* 84.436.270 *(guaraníes ochenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y seis mil doscientos setenta)*** de la adjudicación a la firma adjudicada, conforme a Disponibilidad Presupuestaria y a las necesidades perentorias de la Institución-

Art. 4: Comunicar: a quien corresponda y cumplido archivar.

Milder R. Castiñeira
Secretario General

Dr. Michel Flores Fernández
Intendente Municipal